

RESOLUCIÓN N° 000799

"Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **JORGE LUIS PEREZ SIERRA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 92498892, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico desde 11 de Julio de 2012, adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 21 de octubre de 2015, según Acta No.191, se le asignó un total de 8 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

Artículo de Revista titulado: "EFECTO DE UN PLAN DE ENTRENAMIENTO FÍSICO EN EL CONSUMO MÁXIMO DE OXÍGENO (VO₂ MAX) Y EL PESO EN PACIENTES HIPERTENSOS ADULTOS MAYORES ADSCRITOS A LA IPS CAJASAN (BUCARAMANGA)". Publicado en la Revista "Lúdica Pedagógica" N° 19 de 2015. Publicación del Departamento de Educación Física, Recreación y Deporte de la Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá. ISSN 0121-4128. Categoría "B". Aporta Copia de la portada de la revista y artículo completo. Después de revisar la información se verifica que la obra es desarrollada por dos (2) autores, también se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 8 puntos salariales. Para un **total de 8, puntos salariales**.

El (La) docente **JORGE LUIS PEREZ SIERRA**, posee un puntaje de 371,6 puntos salariales a fecha 25 de abril de 2016 y que sumados los 8 nuevos puntos, arroja un total de: 379,6 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2016, está fijado en la suma de: \$12.120

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnesele **8, puntos salariales**, por concepto de producción académica: 1. Artículo de Revista especializada categoría "B" a **JORGE LUIS PEREZ SIERRA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 92498892, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias de la Educación, según los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

943
Dada en Puerto Colombia, a los


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: *Samuel Alvarado*